

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos

Referencia interna
A/AF



Asunto

NORMAS DEL CONCURSO DE PINTURA INFANTIL
EL MUNDO RURAL. AGROSIERO 2025

AGROSIERO 2025

NORMAS REGULADORAS DEL CONCURSO DE PINTURA “EL MUNDO RURAL”:
(Aprobadas por Resolución de la Resolución de la Concejalía Delegada Del Área De Festejos,
Mercados Y Bienestar Animal de 27 de agosto de 2025)

PRIMERA.- PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a niños y niñas de Infantil y Primaria del concejo o escolarizados en Siero.

Categorías:

- A.- Niños y niñas de 3 a 6 años*
- B.- Niños y niñas de 7 a 9 años*
- C.- Niños y niñas de 10 a 12 años*

SEGUNDA.- TEMA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A.- Tema:

*Realizar una pintura libre relacionada con el entorno rural, la agricultura y la ganadería.
Puede ser de un animal o varios, una granja, un pueblo, un paisaje...*

Los trabajos han de ser originales e inéditos, por lo que no pueden suponer copia o plagio de otras obras, y no haber sido presentados en otros concursos.

B.- Características técnicas:

*Las obras serán de concepción y técnicas libres.
Se presentarán sobre un lienzo o tabla, cuyo tamaño no debe ser superior a 30 x 40 cm.*

TERCERA.- PREMIOS

1º Premio: 1 niño/ niña por cada categoría.

AYUNTAMIENTO DE SIERO			
	Negociado/Unidad tramitadora SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL		
	Procedimiento Otros		
	Código de verificación de documentos		
		Referencia interna A/AF	

2º Premio: 1 niño / niña por cada categoría.

Los premios consistirán en un lote de libros, juguetes y/o productos agroalimentarios.

Todas las obras presentadas serán expuestas en una exposición conjunta durante la celebración de Agrosiero 2025 en la Plaza Cubierta de La Pola Siero.

CUARTA.- PRESENTACIÓN

Las obras se deberán de presentar el sábado 20 de septiembre de 2025 en el stand del Ayuntamiento de Siero situado en la Plaza Cubierta de La Pola Siero, en horario de 11 a 19 horas.

Cada obra presentada deberá acompañarse de una ficha identificativa que incluya los siguientes datos: nombre y edad del niño, colegio al que pertenece, lugar de residencia, datos del representante legal o tutor, nombre y técnica de la obra.

El Ayuntamiento de Siero velará por la conservación de las obras inscritas, pero no se responsabilizará de los desperfectos, pérdidas ocasionadas por el transporte, robo u otras circunstancias que pudiera tener lugar mientras están en poder del Ayuntamiento.

QUINTA.- JURADO

El jurado para la selección de la obra ganadora estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación plástica, la publicidad y representantes de la comisión organizadora.

SEXTA.- TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Siero, pudiendo hacer de ellos el uso promocional que estime conveniente, con mención de sus autores.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

7.1.-Los trabajos no premiados, podrán ser retirados en el Servicio de Promoción Económica de Siero, en el Palacio Marqués de Santa Cruz de La Pola Siero dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la feria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos

Referencia interna
A/AF



7.2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Siero, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados a través del formulario, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades público y /o privadas, salvo cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Podrá acceder, rectificar o suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Siero, Plaza del Ayto sn, 33510 La Pola Siero, o por Sede Electrónica.

NOVENA.- NORMAS FINALES

9. 1.-El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

9.2.-Así mismo, el Ayuntamiento de Siero quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Para cualquier consulta, ponerse en contacto con el Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, en el Palacio Marqués de Santa Cruz de La Pola Siero.
